



Buenos Aires, 20 de Octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1080/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 27148/15, la prórroga del Contrato de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Res. Pres. N° 91/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Agustín Guglielmonne, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 91/15, partir del 01 de junio de 2015 y hasta el 30 de noviembre de 2015 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 05 de febrero de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2015, inclusive, conforme lo establece el Art. 85 del Reglamento Interno.

Que el Sr. Guglielmonne fundamenta su pedido toda vez que ha sido prorrogado su contrato para desempeñar tareas en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal N° 10, conforme la prórroga del Contrato de la Dirección General de Recursos Humanos, Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prórroga solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia

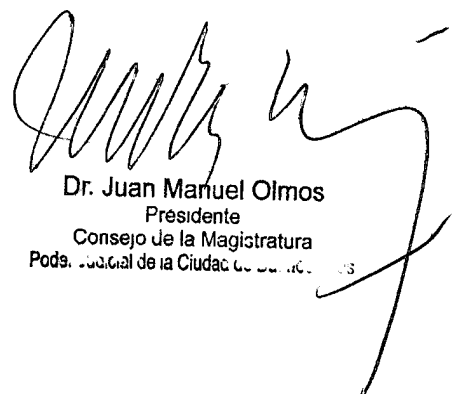
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Sr. Agustín Guglielmonne, Escribiente en el Juzgado de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, otorgada mediante Res. Pres. N° 91/15, a partir del día 01 de junio de 2015 y hasta el día 30 de noviembre de 2015 inclusive, conforme lo establece el Art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Agustín Guglielmonne y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1080/2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires